

ASISTENTES:

SESIÓN NÚM. 03/2017

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
FERNÁNDEZ.

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO.**

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D. ANTONIO MARTÍN MARUGÁN
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE
D^a. BEATRIZ MARCOS GARCÍA
D^a. M^a. JESÚS FDEZ. ORTEGA
D. ROCÍO GARCÍA MARTÍN

Partido Popular:
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ
D^a. M^a. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

UPyD Centrados en San Ildefonso
D. JOSÉ LUIS SANTOS CASAS
D. MIGUEL JESSEN DELGADO DE
TORRES
D. RICARDO HERNANZ MADERUELO

Izquierda Unida:
D. JOSÉ LUIS DUQUE SANZ

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

FALTAN SIN EXCUSA:

SECRETARIO:

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN

INTERVENTORA:

MARÍA BELÉN NIEVA GONZÁLEZ

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 08:07 horas del día **06 de junio de 2017**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde agradece a los Sres. Concejales que hayan respondido a la convocatoria de este Pleno extraordinario y urgente que, como bien saben, se hace urgente habida cuenta de cuáles vienen siendo las exigencias, en este caso, de la Sra. Interventora de cumplir con todos los plazos, con independencia de las premuras del Ministerio y luego la condescendencia que éste tiene para con el resto de los ayuntamientos del Estado Español, que nunca cumplen porque es prácticamente y materialmente imposible.

El Sr. Secretario manifiesta que en primer lugar se tiene que ratificar la urgencia de la sesión que viene justificada porque se tienen tres préstamos formalizados con dos entidades bancarias en relación con el pago a proveedores, y una de ellas, en concreto el Banco Popular, les ha comunicado que, por las razones que fueran, había que firmar el acuerdo de modificación mañana día siete de junio desconociendo si la premura tiene que ver con otras cuitas que está sufriendo la citada entidad, ya que es la única que les ha comunicado esta circunstancia.

Los otros dos préstamos los tienen con Caja España – Caja Duero conjuntamente y no les han dicho nada, no obstante se trae al Pleno la modificación de los tres préstamos por si fuera necesario adoptar acuerdo plenario para modificarlos, como ya acordó este Pleno, en los términos de la modificación acordada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 2/3/2017.

Aunque la premura viene dada por la instancia de la entidad Banco Popular Español, lo que se somete a la consideración de la Corporación y las razones de urgencia justifican los acuerdos relativos a los tres préstamos, procediendo formalmente ratificar la urgencia de la sesión antes de continuar.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia y, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación aprobó ratificar la urgencia de la sesión por 6 votos a favor (Grupo PSOE), 5 votos en contra (Grupos PP., I.U., y D. José Luis Santos Casas del Grupo UPyD) y 2 abstenciones (D. Miguel Jessen Delgado de Torres y D. Ricardo Hernanz Maderuelo, del Grupo UPyD).

2.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE APLICACIÓN DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

El Sr. Alcalde indica que hay una cuestión que ayer comentó con uno de los Sres. Concejales del equipo de gobierno, y tiene que ver con la referencia que hace a los tipos de interés cuando en estos momentos no están abonando esos tipos de interés, están abonando a un 1,311. Esa referencia es perfecta.

La Sra. Interventora matiza que los préstamos están celebrados con esos tipos y las condiciones que figuran son por esos tipos, y fue por acuerdo de Consejo de Ministros cuando se modificaron, pero en los contratos figuran esos tipos.

El Sr. Alcalde indica que la aprobación de estas modificaciones estará también sujeta al 1,311 pero con la mora de esos tres años.

Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP., anuncia que votarán en contra.

José Luis Santos Casas, por UPyD, indica que acaban de salir de un periodo de carencia y piensan que los intereses pagados por la carencia es un dinero tirado. Siempre han pensado que a lo mejor se va a usar para algo, para el bien del pueblo, ese dinero del que podrían disponer.

Hay una segunda parte con la que no están de acuerdo y están dispuestos incluso a proponer una redacción alternativa, como podría ser facultar una mesa de contratación para suscribir las modificaciones de las entidades financieras que se presenten en una convocatoria pública, y esa mesa de contratación tendría que tener la representatividad política que tiene ahora la corporación municipal.

José Luis Duque Sanz, por IU, manifiesta que votará en contra.

El **Sr. Alcalde**, en relación con la consideración que ha hecho el Sr. Portavoz de UPyD, indica que el Alcalde no puede modificar ninguna de las condiciones, lo que se le faculta es para firmar lo que se le propone. No hay más. No puede ni licitar un nuevo préstamo, ni convocar una nueva concurrencia, ni contrastar otras ofertas distintas. La oferta es lo que hay: al 1,311 y con una carencia de tres años y eso es lo que el Alcalde tiene que firmar. No podría firmar otra cosa.

La **Sra. Interventora** indica que tienen la modificación por si la quieren consultar. Es un borrador que les ha enviado el Banco Popular.

El **Sr. Santos** apunta que se les tendría que haber enviado antes. La urgencia la ha votado en contra porque siempre les están ninguneando y tratando de esa manera que no les gusta. Hacen todo lo posible por comprender las cosas y les dan muy poco tiempo y encima les citan con nada y menos. Por eso ha votado en contra de la urgencia, porque no se les tiene en cuenta ni ahora ni muchísimas veces.

El **Sr. Alcalde** le responde que más bien todo lo contrario. Las urgencias, en este caso, vienen siendo demandadas por parte del Ministerio, hasta el punto que la Sra. Interventora, estando convaleciente, como bien saben, es la que, preocupada por la hacienda municipal, preocupada por las cuestiones municipales se ha incorporado en el tiempo límite y además en un tiempo extraordinariamente inmediato, porque si fue el jueves o el viernes cuando la Sra. Interventora recibe la comunicación, por cierto la recibe el Ayuntamiento, pero ella queriendo estar permanentemente informada de todo cuanto acontece en el Ayuntamiento a pesar de la convalecencia, es cuando el mismo viernes pone en marcha todo el dispositivo para, coordinada con el Sr. Secretario e informándole a él en la tarde, convocar el Pleno.

No es una cuestión de falta de consideración, más bien lo contrario, es una cuestión de premura en donde lo que se viene a traer al pleno es solamente dar cumplimiento a aquello que se acordó por parte de la Corporación hace dos meses, que fue traído con



extrema urgencia a propósito de las demandas del Ministerio, que por cierto agradece ese consideración que tiene el Ministerio ante las propuestas de la Federación Española de Municipios y Provincias y que, en esta ocasión, lo único que hace es sustanciar aquél acuerdo del Ministerio, refrendado por el acuerdo de la corporación municipal de San Ildefonso, y que ahora mismo tampoco sabe cuáles son las condiciones, ni se las ha leído porque los señores habilitados entienden que es lo que conviene para la hacienda municipal, y no va a modificar nada, lo que va a hacer es firmar que es para lo que se faculta al Alcalde.

El **Sr. Secretario** manifiesta que no es un documento que les permita negociar. Lo que el Ministerio ha acordado ha sido modificar los préstamos en determinadas condiciones. No les dicen si lo van a hacer mejor o peor, si van a poner esto o aquello.

José Luis Santos Casas, de UPyD, afirma que el jueves recibió una comunicación vía telefónica dónde se le dan cuatro datos, y considera que esa no es la manera, como han coincidido todos los compañeros. En cambio recibe un papel ayer por la tarde donde un segundo punto pone: facultar al Alcalde tan ampliamente como fuera preciso para suscribir las modificaciones de los contratos de préstamos referidos en los términos que fueran necesarios para su formalización.

Esto en un momento dado, le pareció insultante, se agarró un cabreo terrible y dijo ¿hasta dónde llega esto, a negociar también las tasas, a negociar solamente con los bancos? Le parece esto muy insuficiente.

El **Sr. Secretario** expone que tienen que darse cuenta de una situación que, en términos prácticos comporta ciertas carencias. El hecho de que la Sra. Interventora se encontrara convaleciente, personalmente habló con ella y su mal estado de salud les ha limitado puesto que en Secretaría no tenían la información necesaria sobre los préstamos, han tenido que ir construyendo la propuesta de acuerdo, puesto que hasta ayer se habían limitado a consignar las cantidades prestadas y los nombres de las entidades prestamistas, porque no tenían otra información. Cuando la Sra. Interventora, en un determinado momento, ha podido encontrarse algo mejor, y pudo mandarles la información relativa a los préstamos, han cerrado la propuesta de acuerdo.

El ánimo de la propuesta, que a lo mejor se puede buscar otra reacción en la parte segunda; es que el Alcalde pueda suscribir el documento de modificación del préstamo para que la situación quede debidamente regularizada. No es otra cosa. Ni el Alcalde tiene un mandato para renegociar, ni puede renegociar las condiciones de los préstamos, porque son de competencia plenaria la concertación de este tipo de operaciones.

Esta Corporación en su día dijo: vale nos vamos a acoger a esa modalidad y vamos a modificar los préstamos para acogernos a esa nueva modalidad; de lo que se trata ahora es de actualizar esa previsión.

La urgencia del asunto procede exclusivamente ante la carencia de información de la Secretaría respecto a esta situación, porque ahora todo se comunica por esas plataformas que existen de comunicación con el Ministerio, a las que solo tienen acceso las personas autorizadas, en este caso la Sra. Interventora, no este Secretario, que no puede acceder a la plataforma que tienen con Hacienda para este tipo de cosas.

El objeto de la propuesta de acuerdo no es otro que permitir la concertación de los préstamos en el plazo que se les ha indicado por una de las dos entidades prestamistas,



que era que tenían que hacer la operación a más tardar el día siete, o sea mañana. Entonces, de común acuerdo con la Interventora, vieron la posibilidad de que haciéndolo el día seis llegaran a tiempo y pudieran tomar éste acuerdo. Esa es la finalidad última, no es otra. No sabe si lo han sabido hacer o no, pero no es otra.

José Luis Santos Casas, por UPyD, dice que es el primero en alegrarse porque cuando ha visto a la interventora aquí sonriendo, ha estado a punto de decirle hasta un “hurra”. No ha pensado nunca que esto se haya hecho por la interventora, considera que adolece de la información mínima que necesitan para votar. Personalmente no le importaría que en un momento dado, si esto se cambiara y se hiciera, y después votarían, pero así, no.

Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, manifiesta que dice el Secretario que esto hay que regularizarlo, y no, regularizado está, hay que modificarlo.

Hay algo que no entiende: van a modificar esto antes del día siete pero hay que hacer otra serie de pasos dentro de este plan de ajuste que se hizo y que es preceptivo, como por ejemplo subir tasas. Se pregunta en qué se están metiendo. A ver si van a hacer esto y luego no van a poder cumplir lo otro. Habrá que cumplirlo todo. Al final, están hablando de coger lo que se debe a día de hoy y pasarlo al 2028. No hablan de otra cosa.

Considera que si la deuda la han organizado ellos, pues deberían pagar ellos, ¿o la tienen que pagar los chavales que están por ahí cuando tengan veintisiete o veintiocho años? ¿Van a tener que pagar?

Están hablando de 3.630.539,93 €; 1.048.000 € y 7, 642,20 €. Si hay que pagarlo, hay que pagarlo lo antes posible y quitar la deuda lo antes posible. Si modifican ahora las condiciones con el Banco Popular, pregunta qué hacen con el plan de ajuste, ¿alguien lo ha visto, se ha dado algún paso, se ha hecho algo? No se ha hecho nada. Desde el seis de abril hasta el día de hoy, hasta dónde él sabe, no se ha hecho nada.

Como ha dicho José Luis Santos, les ha llegado esta propuesta y no tienen nada más. Pues no, algo más tiene que haber. Están hablando de muchísimo dinero para tomárselo a la ligera.

Pregunta para qué van a hacer esta modificación para atrasar la deuda financiera y pagar la deuda comercial. Nada le hace pensar que vaya a ser así y basta ver el funcionamiento de este Ayuntamiento para ver que no. Se sigue gastando lo mismo. No tienen presupuesto pero siguen con el mismo dispendio. Pregunta si hay alguna propuesta de presupuestos para hacer algo. El Sr. Alonso le dijo que “cuando quisiera veían los presupuestos”, “pues vale mándamelos”, “son iguales que los del año pasado”... Sinceramente considera que estos no son apaños. Votarán en contra.

José Luis Duque Sanz, por IU, independientemente de la premura de tiempo con la que se convoca este Pleno, entendían, y por eso votaron en contra de la urgencia, que había otro pleno para finales de la semana pasada y se podía haber discutido este asunto. También es verdad que la Sra. Interventora estaba enferma y probablemente eso haya sido lo que motive esta urgencia del Pleno.

Consideran que lo que se vuelve a hacer otra vez es seguir cebando a la banca de este país con la deuda, y cuando no hay deuda porque aplazan todavía más el pago. En definitiva no se defenderán los intereses de los ciudadanos retrasando más el pago de unas deudas que son enormes para este Ayuntamiento. Lo siente en el alma.

Piensa que ser de izquierdas no es solamente basarse en quimeras y creerse que este es un Ayuntamiento como el de Cuellar o como el de El Espinar. Son 5.315 habitantes y bajando, y hay que ajustarse a este número de habitantes para que su presupuesto, un día, sea un presupuesto en el cual puedan dar algo más que unos poquitos servicios. Sea un presupuesto en el que también tengan una partida para inversiones, que hay muchas necesidades que hacer frente, muchas necesidades que tienen en el tema del agua, muchas necesidades que tienen y que hay que cambiar muchas cosas; hay que mantener los servicios que son competencias propias y no esa quimera de hacerles entender a los ciudadanos del municipio que viven en otra población que no es la suya. Deben pisar en el suelo, por eso votarán en contra por coherencia política.

El **Alcalde** señala que el municipio de San Ildefonso, con cinco mil vecinos, presta los servicios que reciben los vecinos, y los vecinos no atienden a las quimeras que se les transmiten; simple y llanamente viven aquí, y cada vez que salen de aquí comprueban que los servicios que reciben, que los servicios de los que disfrutan y, por supuesto, que las oportunidades de las que gozan, no es que sean la mitad que en los municipios con doble de población, es que son ampliamente mucho más numerosas que en cualquier municipio que no solamente les dupliquen en población, sino que les multiplique por diez en población.

No hay un solo servicio que reciban los ciudadanos de ningún municipio de Castilla y León que no puedan recibir sus vecinos, y lo reciben en unas condiciones de exquisita calidad por parte de los trabajadores públicos municipales, por lo tanto este Ayuntamiento que además viene haciendo frente no solamente a sus compromisos y a sus inversiones, inversiones, por cierto, que no hay un solo municipio en Castilla y León que reciba más inversiones per cápita, que acometa más inversiones, independientemente de cuál sea la administración inversora, porque claro ahí está la habilidad de la Corporación municipal de conseguir inversiones millonarias también en las infraestructuras de agua, acometidas por otras administraciones públicas.

Considera que lo que vienen a debatir es si, atendiendo a estos cerca de cuatro millones setecientos mil euros, no llega, de deuda financiera que acordó el Pleno de la Corporación hace tres meses, también sostenida en un plan de ajuste preparado por la Sra. Interventora (y agradece el gran esfuerzo que ha venido haciendo), será el que enmarque los presupuestos de su Ayuntamiento para hacer frente no solamente a las inversiones realizadas, de las que también se beneficiaran sus hijos y sus nietos, y que a lo largo de los próximos años, como no puede ser de otra manera, irán haciendo frente, como lo vienen haciendo en los últimos tres años con una amplia solvencia, no solamente ante sus acreedores financieros sino que con estas medidas van a resolver definitivamente esas cuestiones que son fundamentales con sus acreedores comerciales.

Eso es lo que se acordó en el último Pleno y, la intervención quirúrgica de la señora Interventora ha hecho imposible poder celebrar el Pleno ordinario y se ven obligados a celebrar este Pleno. Reitera el agradecimiento a la señora Interventora de incorporarse y a los servicios de Secretaría de este Ayuntamiento, haberle dado forma; y opina que no hay ninguna pretensión de llevar al Alcalde a modificar absolutamente nada.

Toma la palabra la **Sra. Interventora**, indicando a los señores corporativos que como bien saben estas propuestas parten del Ministerio. Es una medida que adopta el Ministerio en el marco de un acuerdo adoptado por la Comisión delegada del Gobierno,



para intentar dotar de liquidez a ciertos municipios que se encuentran en situaciones un poquito complicadas. En concreto, con ahorro neto negativo.

Ya el Ministerio parte de premura en la adopción de las medidas. Se tienen que acordar del último Pleno ordinario, en el que pudieron adoptarlo porque casualmente coincidió. Supuso la adopción de un plan de saneamiento financiero exprés. Con ese plan de saneamiento exprés pudieron solicitar la medida en plazo; de hecho, después tuvieron que reabrir la plataforma para que el resto de municipios en España se pudieran adherir a la medida.

Lo que se pretendía hubiera estado solucionado a mediados de mayo, se demora hasta el punto que reciben un e-mail el jueves por la tarde dándoles un plazo escasísimo para formalizar estas modificaciones que previamente se negocian con la CECA. Con lo cual la urgencia, al final no viene ni por su convalecencia, ni por otras cuestiones, pues ni aunque hubieran tenido pleno ordinario esto lo habrían subsanado.

Recibieron un e-mail exclusivamente del Banco Popular, luego cree que han tenido noticia también de Caja España – Caja Duero, pero Caja España – Caja Duero no les ha dado un plazo. Es el Banco Popular quién les da plazo hasta el día siete. Pretendían tener la documentación el mismo viernes por la mañana, que es cuando se pone en contacto con ellos y les traslada la absoluta imposibilidad de que esto se traslade de esa manera, que precisa un Pleno, que hay que convocar un Pleno, que además, era un Pleno extraordinario y urgente para adoptar estos acuerdos y certificarles lo que ellos les piden y, que además ella se encuentra en una situación complicada en ese momento.

Con lo cual han tenido que montarlo como buenamente han podido. Considera que la documentación preparada por la Secretaría es correcta y es solvente. Los contratos se formalizaron en 2012. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros se modificaron los tipos aplicados, simplemente les trasladaron una nota, no se modificaron, y ahora sí las entidades de crédito exigen una modificación. Una modificación porque afecta a uno de los elementos esenciales del contrato, como es el plazo de duración. La fecha de cancelación, como ven en la propuesta, 2022 y 2023, pasan a durar tres años más.

Esto no significa necesariamente trasladarles su deuda a otras generaciones, considera que en tres años no le cambias la deuda a otras generaciones. El importe de la deuda sigue siendo el mismo, el tipo de la deuda sigue siendo el mismo, lo único que estás aplicando es un plazo de carencia de tres años. Plazo de carencia que te permite obtener liquidez para intentar reducir el plazo medio de pago y, sobre todo, para intentar sanear el remanente de tesorería, que es el objetivo fundamental de esta medida, insiste, propuesta por el Ministerio, con los plazos que les está trasladando el Ministerio y que, como los Sres. Concejales están viendo, les deja a “los pies de los caballos”. Les dejan a “los pies de los caballos” a todos, la primera a ella y, como saben, no hace más que discutir con el Ministerio, porque el Ministerio aparte de darles un plazo, la última vez de cuatro días, ni siquiera les ha comunicado la adopción de las medidas, ha tenido que remitirse por e-mail, un e-mail que vale lo mismo para decir que sí, que no, que vale, que buenos días.

Ahora reciben el comunicado urgentísimo del Banco, este Banco les da plazo, el otro Banco no les dice nada... Es estupendo. En todo caso, los préstamos están formalizados en las fechas que ven, con esas condiciones, con ese principal, con ese tipo y, lo que se trata ahora, o lo que les pide por lo menos Banco Popular, supone que por extensión lo precisará también Caja España – Caja Duero, de ahí que adopten un único acuerdo y no tres, porque lo mismo reciben un e-mail de Caja España –Caja Duero este jueves



dándoles de plazo hasta el martes siguiente. Adoptan un único acuerdo. La urgencia viene motivada precisamente por la premisa que, por el motivo que sea, tiene Banco Popular. Banco Popular le ha trasladado que es el Ministerio el que les ha dado a ellos ese plazo. Lo primero que hizo fue decirles que estaban pretendiendo que les den traslado de documentación mañana cuando el órgano competente es el Pleno. Tiene esta tarde para darles esta información, mañana por la mañana para que la comprueben y le digan si es correcta antes del día siete y concertar una cita el día siete para formalizarlo.

Esta situación es kafkiana, lo es para todos, por lo menos en el ámbito de la entidad local el orden en el que se han de celebrar las sesiones no es éste, si bien se establecen mecanismos extraordinarios para resolver situaciones como con la que se ha encontrado. Esta es la situación en la que se encuentran.

José Luis Santos Casas, por UPyD, indica que hay una opción, a lo mejor las otras dos entidades lo pueden prorrogar y no tienen que hacer con el Banco Popular, y el montante más grande son las otras dos, y dejarlo unos días y ponerlo bien puesto sobre el papel en unos días lo de las otras dos.

Está completamente en contra de una carencia porque es pagar intereses para nada. Es alargar. Es así y está de acuerdo con ello porque no ...

Le interrumpe la **Sra. Interventora** para aclararle que la medida del Ministerio no la pueden discutir a estas alturas. Es el Ministerio de Hacienda y Función Pública quién ha adoptado esta medida.

El **Sr. Santos** indica que a lo mejor es que es muy distinto el asunto, porque a lo mejor una carencia tiene un significado para ciertos casos, por ejemplo destinar un dinero a cambiar el fibrocemento de una ciudad, y metes en ello e inviertes dinero porque quieres cambiar algo que es canceroso para la población. Otro ejemplo sería arreglar las calles ganadas por Sentencia de Caserío, pero sin algo tangible sobre la mesa de qué bien se va a destinar para el pueblo, no hace otro cheque para poner a cero un contador, sin una alternativa a mejorar, no quisiera hacerlo.

La **Sra. Interventora** interviene para aclarar varias cuestiones: punto número uno, no se confundan: estos préstamos, el dinero ya se ha percibido, lo que están haciendo es devolverlo, eso lo primero. Lo segundo: cree que ya pusieron de manifiesto expresamente que la medida les permitía tener la liquidez suficiente para hacer frente a los servicios mínimos obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley de Bases del Régimen Local, que en su momento les relató, alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de vías públicas, y en municipios como éste de más de cinco mil habitantes, además parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos. Esos son los destinos que les permiten adignar a la liquidez que obtengan, exclusivamente esos servicios mínimos obligatorios.

Esos servicios obligatorios tienen unas áreas de gasto, unas políticas de gasto, la clasificación económica tiene su reflejo y ahí deben ir destinados. No vienen tasados, no son números *clausus*, son números *apertos*, pero no es una carta abierta para que se pueda destinar el dinero a lo que se precise.

No deben olvidar que es una medida ministerial que no es una medida que estén planteando por parte de la Corporación. Es una medida atípica y extraña. Es una medida ministerial que se ha planteado por igual a todos y que no tiene ninguna trascendencia.

José Luis Santos Casas, por UPyD, manifiesta que cuando hacen eso liberan un dinero que se puede usar para otras cosas, porque queda más para otras cosas.

El **Sr. Alcalde** señala que no van a pagar más intereses, que es lo que parece que le preocupaba al Sr. Santos. No pagan ni más intereses, ni pagan intereses durante esos tres años. Simple y llanamente que el que les dejó el dinero esperará tres años a que le devuelvan, en las mismas condiciones del 1,311, pero de aquí a tres años.

Durante estos tres años ¿qué harán con ese incremento de liquidez con la que contara el Ayuntamiento? No les quiere dejar de decir que en el último año han saldado una cantidad muy importante de pago de sus préstamos que alcanzaba cerca de un millón seiscientos, un millón setecientos mil euros, y durante estos tres años ese millón setecientos mil euros que, por ejemplo el año pasado destinaron a deuda financiera, lo podrán destinar a deuda comercial y a otra serie de acciones que el Ayuntamiento pueda determinar acometer en base a los presupuestos, como no puede ser de otra manera.

En ese sentido reitera el segundo punto de la propuesta de facultar al Alcalde para la firma, es lo que corresponde. El Alcalde no puede modificar nada. Entiende que dice el segundo punto es que el Alcalde, lo que han acordado en el punto primero, lo suscriba con una firma en un contrato.

Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, indica que la Sra. Interventora ha dicho que la propuesta parte del Ministerio y, como todas las propuestas que parten del Ministerio, se pueden coger o no coger.

Pregunta en qué situación quedan ahora si aprueban esto y cuál es el siguiente paso. El Alcalde dice que no van a pagar más intereses, pero van a pagar más los vecinos porque el plan de ajuste exprés contempla la subida de en torno al 5% de todas las tasas y precios públicos, este es el siguiente paso. Esto sí que cuesta dinero. Si se acogen a esto cuesta dinero. Y dice el Alcalde que van a saldar una cantidad importante que no van a tener que saldar este año. Bueno se ha saldado gracias al artículo 135 y precisamente, si no la tienen que saldar este año, lo tienen para la deuda comercial. Pregunta qué necesidad tienen de alargar la deuda hasta el 2028. Van a disponer de más dinero pues lo utilizan para pagar deuda comercial.

Lo principal no es solamente pagar la deuda comercial, que también. Lo principal es no generar más. Están generando cada día más. Si en el 2012 pidieron un préstamo para facturas en los cajones de tres millones seiscientos mil; en 2013 de un millón cuarenta y ocho mil, es que han pasado tres años. Han pasado tres años y ya tienen un montón de deuda y no tiene garantías de que esto no vaya a seguir así.

Pregunta si alguien le puede decir, aprovechando este Pleno medio asambleario para preguntar a los servicios técnicos, qué garantías tiene él de que no se paga la deuda, trasladan la deuda financiera y siguen igual. Le gustaría que alguien le dijera que garantías tienen, porque se lo pueden gastar en juegos florales y luego al año siguiente, al mes siguiente o en noviembre, decir: no, es que hemos dejado de pagar la depuración, la luz, y es que es un enriquecimiento injusto. Hay que pagar la luz, evidentemente, lo que no se tenía que haber pagado lo que se gastó en marzo.



No tiene ninguna certeza de que no vayan a seguir igual. Si llevan así veinte años, ¿qué le hace a él pensar que van a cambiar los dos próximos?.

José Luis Duque Sanz, por IU, se reitera en sus anteriores argumentos. Siguen diciendo que esto vuelve a ser aumentar la deuda del Ayuntamiento y la penosidad de este Ayuntamiento. Ya han visto como se ha hecho y como se ha gestionado el plan de ajuste. No les ha gustado en absoluto. El plan de ajuste lo que ha hecho ha sido simplemente trasladar la deuda que tenían con las entidades financieras, a las que han pagado religiosamente porque no les quedaba más remedio; a los proveedores y ahora tienen una deuda comercial brutal.

Pregunta quién le garantiza que eso no va a volver a ocurrir. No se lo garantiza nadie a la vista de cómo han ido funcionando Tanto el plan de ajuste, como los presupuestos, como absolutamente todo. Que hubiera habido otro equipo de gobierno, probablemente, pero es que el equipo de gobierno que tienen es el responsable de la deuda de hoy tiene este Ayuntamiento y por lo tanto, es imposible poder confiar que se cumpla para los fines para los que está establecido.

Contesta el **Sr. Alcalde** que efectivamente el equipo de gobierno es el responsable de la deuda, junto con el resto de la Corporación pero impulsada desde el equipo de gobierno. Por supuesto la penosidad de este Ayuntamiento no la puede admitir. Este Ayuntamiento no solamente ha venido haciendo frente a todos sus compromisos, sino que ha mantenido todos y cada uno de los servicios, todos y cada uno de los empleos con un excelente resultado, como prueba la calidad de los servicios que reciben sus vecinos incomparables con ningún otro municipio, diría que del resto de España, incomparables, con carácter de acceso universal en todos y cada uno de los casos, además procurando el mantenimiento del empleo en la medida de sus posibilidades con otras instituciones y con otras entidades, dinamizando la actividad económica del municipio.

Considera que la medida que se trae hoy aquí contribuye a seguir aspirando a esa convergencia definitiva en donde, en contra de su voluntad, porque desde su punto de vista entienden que el destino, como han venido haciendo, de tanto esfuerzo como han destinado al pago de la deuda financiera, considera que podría haberse realizado de otra manera.

Respecto del plan de ajuste exprés que el Sr. Concejil califica, le tiene que recordar que las tasas del municipio llevan sin tocarse cerca de dieciséis años. Inamovibles. En términos generales, por supuesto alguna se habrá tocado, pero tienen unas tasas que están sin revisar durante los últimos tres lustros, y lo que se está haciendo con este plan de ajuste exprés es adaptar, porque no se tocan los impuestos, se tocan las tasas. Tasas que son las que hacen frente a los servicios que se prestan y que están muy por debajo de los costes del servicio que reciben los vecinos, incluso con esas subidas previsibles que serán puntuales y que serán de acuerdo con el resto de los grupos políticos, en cada una de las diecisiete tasas que tienen en este Ayuntamiento. Tasas que no cubren los servicios bajo ningún punto, y que no han sido revisadas en los últimos quince años.

Entiende el juego partidario que se tenga que hacer, porque eso es lo que es la democracia, intentar cada uno desde sus dialécticas defender sus posturas partidarias, pero indudablemente este Alcalde se ve también en la obligación de aclarar para futuras generaciones, cuáles son las razones que le mueven a llevar a cabo esa modificación de



las tasas que ahora mismo les obliga, y que ha sido también una decisión municipal el haberlas tenido congeladas durante tantos años.

Por lo tanto, haciendo esa aclaración, reitera que en el segundo punto, que parece ser es en el que pudiera ser cautelado por parte de los compañeros de UPyD, es un punto de formalismo puro. Al Alcalde solamente se le faculta para firmar la modificación que se acordó en el Pleno hace tres meses y que ahora se trae aquí. Lo dice para que estén en ese sentido tranquilos, porque es que no hay más que una posibilidad y es que el Alcalde suscriba lo aquí aprobado.

El **Secretario** indica que ya ha contado la Sra. Interventora como han tenido que montar la propuesta sin tener la información y la perentoriedad del caso. Precisamente han puesto lo que a lo mejor es una fuente de problemas, el inciso *tan ampliamente como fuera preciso*, lo pueden quitar. Ya tienen concretado lo que hay que modificar. Ya saben que es en las condiciones fijadas por la Comisión Delegada de asuntos económicos del Gobierno de fecha 11/03/2017 y ya saben cuáles son los préstamos. Se puede quitar *tan ampliamente como fuera preciso*.

No piensen los Sres. Concejales que por decir esto se le está dando al Alcalde algo que vaya más allá de lo que se le confiere en el Pleno. Lo que quiere decir es que si tiene que retocar no se qué cláusula del primer contrato pues que está facultado para ello. Ese es el uso que se da a este término en derecho. No es que se le atribuya una facultad general. Se le atribuye una facultad para modificar eso. Pero se puede quitar perfectamente y quedaría *facultar al Sr. Alcalde para suscribir las modificaciones de los contratos de préstamos referidos, en los términos que fueren necesarios para su formalización*.

José Luis Santos Casas por UPyD, pregunta sobre la alternativa que ha propuesto su grupo consensuado con los tres, ¿qué tal cambiar eso y poner *a consideración de los demás grupos políticos*?

El **Alcalde** indica que lo que puede hacer es cuando vaya a suscribir el contrato que aquí se acuerda, es darles cuenta ese mismo día. Si firma a las doce de la mañana, en cuanto lo tenga se lo hace llegar.

José Luis Santos Casas por UPyD, indica que han propuesto una mesa de contratación que en cuanto vean la buena voluntad en la misma proporción que la Junta de Gobierno actual, donde figure Izquierda Unida, donde figure el PP, vean la buena voluntad y algo más extensivo en datos de lo que viene aquí. Eso es lo que propondría él aquí para votar a favor.

El **Alcalde** le indica que no hay ningún problema para que si formaliza el préstamo mañana, pues mañana una hora antes convocar la mesa de contratación. No hay ningún problema.

José Luis Santos Casas, por UPyD, indica que le gustaría que aquí se propusiera a los demás grupos.

El **Alcalde** indica que una Junta de Portavoces.

Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, manifiesta que esto no tiene ningún sentido. Absolutamente ningún sentido. Van a facultar al Alcalde con lo cual todo lo que hagan, se pueden reunir perfectamente para hablar de la próxima súper copa de Europa, Real

Madrid – Manchester United, que es el mismo resultado. Es decir, esto no sirve para nada. En el momento en que faculthen al Alcalde, facultado está el Alcalde y se ha terminado. Pueden reunirse lo que ellos quieran, pero pueden aprovechar este Pleno atípico y medio asambleario que han hecho para lanzar una pregunta, porque como ha habido mucha disposición de los servicios técnicos a contestar hoy, ¿en qué situación quedan si después de modificar esto y hacer un periodo de carencia, no pueden llevar a cabo el plan de ajuste en todos sus términos? Indicando el **Sr. Santos** que eso es lo que quiere él que figure *en todos sus términos*.

La **Interventora** indica que son escenarios alternativos. En principio habría que encadenarlos con sensibilidad. El plan de saneamiento principalmente tiene por objeto adaptarse a las condiciones del Ministerio, consiguiendo remanente de tesorería positivo en un plazo de cinco años. Esto es una exigencia establecida por Ley.

Ese plan de saneamiento lleva medidas presupuestarias y medidas tributarias, porque tampoco tienen muchas más medidas con las que contar. Las medidas presupuestarias se circunscriben un poquito en control del gasto, son un poquito agresivas en control del gasto y sobre todo medidas de incremento de los ingresos.

Las medidas de incremento de los ingresos son medidas tributarias, se circunscriben en poner al día las tasas y los precios públicos, pero sobre todo las tasas que son quienes financian la prestación de los servicios que se desarrollan en este Ayuntamiento. Estas tasas no se han modificado desde el año 2012 y estamos en 2017. En 2012 se modificaron algunas, no todas, pero de 2012 a esta parte no se han tocado. Tienen que financiar la prestación de esos servicios. Obviamente no cuesta lo mismo la prestación de esos servicios en 2017 que en 2018 o que en 2012. Lo que significa que están infra financiados. Esa financiación se traduce en las arcas municipales en que están haciendo frente a la prestación de los servicios con los recursos corrientes. Es un círculo, es un montón de parámetros que se conectan entre ellos. Las tasas tienen que ser actualizadas y los precios públicos también. Todo ello va al capítulo dos.

El capítulo dos tiene que financiar el capítulo dos correspondiente a los gastos donde están las prestaciones de los servicios. Si el capítulo dos de ingresos no refleja adecuadamente, y el capítulo tres, sobre todo el capítulo tres de ingresos, no se corresponde bien con el capítulo dos de gastos, irían a remanente de tesorería negativo con una facilidad abismal.

Las medidas del plan de ajuste eran unas medidas que se adoptan en el marco del plan de pago a proveedores con la finalidad de acceder a mecanismos de financiación. A estos mecanismos de financiación. Son medidas que se proponen por un Gobierno socialista con la finalidad de darle la liquidez necesaria para que las Entidades Locales, que tenían un periodo medio de pago muy largo, puedan tener liquidez y abonar a los proveedores todas las cantidades pendientes. Es de lo que en 2017 están hablando.

Ahora el Ayuntamiento lo que necesita es acceder a las medidas del Ministerio. Interesa claramente. El Ministerio no va a proponer medidas que no sean de interés público. Esa medida de interés público pasa por el plan de saneamiento. El plan de saneamiento tiene medidas tributarias y medidas presupuestarias. Las presupuestarias, contención del gasto. Las tributarias, modificación de las tasas y de los precios públicos. ¿A qué importe? Al que conforme al plan de saneamiento tenían que estar al día de hoy, porque no solo forman parte del ingreso corriente, sino que habrán servido para financiar la prestación de los servicios que en este municipio se prestan. Servicios muchos de ellos

obligatorios, muchos de ellos potestativos, pero que en todo caso han de financiarse correctamente. Esos servicios irán al capítulo uno de gastos, irán al capítulo dos de gastos, en fin son medidas que aunque no se adapten a las del Ministerio hay que adoptarlas en todo caso, habría que haberlas adoptado en todo caso.

El plan de ajuste ya tenía una modificación de incremento de tasas y de precios públicos de un 7% más IPC interanual en el año 2014, por poner un ejemplo. Obviamente está pensada para eso, para que se obtengan los recursos suficientes para que los servicios no sean deficitarios. Los servicios deficitarios causan mucho quiebro a la ejecución de los presupuestos. Tienen presupuesto prorrogado de 2016, al igual que el Gobierno de la nación.

Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, considera que no le ha contestado. Ha preguntado que qué ocurriría si no se aprueba, respondiendo la Interventora, que tendrían que hacer unos escenarios alternativos con sensibilidad. Podrían plantearse muchos escenarios, escenarios económicos.

Al final todo se traduce, si le pone un ejemplo de que preveía una subida del 7%, aquí subieron el 65% del IBI en un solo ejercicio y tampoco paso nada. Fueron medidas del Gobierno mezcladas con una medida municipal.

La **Interventora** aclara que fue una modificación que se hizo de la Ley de Haciendas Locales en el año 2011, que entró en vigor en el año 2012, que suponía una subida de 0,8% en el IBI de urbana.

El **Sr. Gómez Matesanz**, puntualiza que previamente ya lo habían subido. Al final lo fácil es subir las tasas y los precios públicos porque es mucho más fácil, pero será mejor gestionarlo bien y cobrar todo lo que hay que cobrar. Cuando se le dice al Alcalde en una Junta de Gobierno *qué pasa con estos inmuebles públicos y dice se van a quedar como están se van a quedar como están porque yo no voy a echar a nadie*.

Tampoco él va a echar a nadie y habla, por ejemplo, del mercado municipal. Contratos que están en precario que habría que actualizarlos, que al final son inmuebles de todos los vecinos, hasta de los niños que están en el cole, y no se mueve porque no quieren. Esos también son ingresos. Es mucho más fácil decir voy a subir el 4% de la basura, el 4% del alcantarillado, el 4% de la depuración, en lugar de gestionar lo que tienen que gestionar. La guardería da ciento veinte mil euros de déficit anuales.

Sabe que cuando salgan se dirá por ahí, este señor del PP lo quiere cerrar. No es así. Quiere que se gestione bien. Decir a los vecinos que la guardería les cuesta diez mil euros todos los meses. Eso no es gestionar bien. Es que lo fácil es decir, venga un 4% más, un 5% más del que paga. Los IBI, no paga aquí IBI todo el mundo lo que tiene que pagar y hay bolsas de terreno en diferentes zonas del pueblo que no pagan IBI, porque es mucho más fácil subir el 4% a quien sea.

Aquí hay tres grupos en la oposición y cree recordar que los tres llevaban en su programa electoral bajada de impuestos, tasas y precios públicos. Los tres. Que le digan a él cuál de los tres grupos va a ser el que va a decir ahora que se suba. Con lo cual esto es nadar, nadar para no llegar a la orilla, para ahogarse en la orilla. Esto al final, si todo el mundo cumple con sus programas electorales, esto no va a llegar a puerto.



Respecto a lo manifestado por el Sr. Santos, tiene más razón que un santo. Aquí no se les hace caso para nada. Aquí pueden hacer propuestas de todo tipo: económico, urbanístico, que se les da una palmadita en la espalda, *muchas gracias, te agradezco mucho*, y luego esto sigue como sigue y no se avanza.

Se alegra por la intervención de la Sra. Interventora, porque ha aclarado cuando se subieron las tasas y los precios públicos. No lleva aquí dieciséis años y ya ha visto dos subidas de tasas y precios públicos y una gorda de impuestos. Que no le digan que no ha visto ninguna en dieciséis años. Probablemente tendría que haber visto dieciséis, pero no las ha visto. Ha visto dos y una. Es como cuando dicen *no es que pagamos menos impuestos que el resto de municipios*, eso es falso. Lleva diez años repitiendo lo mismo. Es falso. Estamos en el siglo XXI y aquél que es ignorante es porque le da la gana. Te vas a internet lo buscas y tú ves que pagas más impuestos que el uno, que el otro, que el otro, en tasas, precios públicos y en todo. Desconoce si tienen más servicios aquí que en otros pueblos. Es concejal aquí no es concejal en otro pueblo. Lo que sabe es que pagan más.

Manifiesta no estar dispuesto a trasladar la deuda. Considera que esto es algo que ha hecho este equipo de gobierno, que hay que asumirlo, que hay que pagarlo cuanto antes, tienen que quitárselo de encima cuanto antes. Estas cosas las tienen que juzgar como en su propia casa y, si en su propia casa va trasladando la deuda, mal van. Votarán en contra.

José Luis Santos Casas, por UPyD se reitera nuevamente en sus argumentos.

José Luis Duque Sanz, por IU, afirma que no están dispuestos a seguir engordando la deuda que tiene el Ayuntamiento con la banca. Entienden que acceder a lo que les proponen es, una vez más, aumentar la deuda comercial y pagar más a los bancos, que ya han cobrado bastante.

Van a intentar por todos los medios, con lo que tienen, *poner el pie en el suelo* y pagar lo que se debe en las debidas condiciones manteniendo los servicios y lo verán en los presupuestos.

El **Sr. Alcalde** reitera que no se incrementa la deuda de los bancos, no se pagan más intereses a los bancos. Lo único que hacen es aprovechar la liquidez que genera esta moratoria de tres años para, con esa liquidez, hacer frente de una forma más cómoda a las obligaciones comerciales que tiene el Ayuntamiento contraídas.

En ese sentido, confirma que en el mercado municipal sigue pagando, cada uno de los comerciantes que en él se encuentran, la ocupación; que la presión impositiva del Ayuntamiento es la que determina el Ministerio de Hacienda, que ya no penaliza al Ayuntamiento por estar especialmente por debajo de la que correspondería a un municipio de estas características. Por lo tanto, está más ajustada a lo que correspondería a un Ayuntamiento de esta naturaleza.

Respecto de la escuela municipal infantil, hablan de educación, y es cierto que tiene un coste. Es un coste como puedan tener los servicios sanitarios, como pueda tener cualquier otro servicio. Las ventajas y los beneficios no se cuantifican en dinero.

No hay más, y dado que la medida es de suma importancia para toda la comunidad, que se sostiene en una medida de interés general, que ha sido amparada por parte del



Ministerio de Hacienda de un Gobierno conservador y además, entiende que es de gran trascendencia para este Ayuntamiento y para sus vecinos, porque de esta manera dejarían de estar sometidos a esa fortísima presión a la que han estado sometidos en la gestión de la cotidianidad.

Considera que se han hecho grandes avances en las relaciones con los grupos políticos. Piensa que sí que se han logrado avances en la gestión y, considerando muchas de las aportaciones, o las aportaciones que se han tenido dentro de lo que es posible dentro de una administración, como la administración local, en cuanto a destinos dentro de los presupuestos o gestiones dentro de las actividades.

Por lo tanto, también en ese sentido, percibe esa relación de diálogo útil entre las partes. Si la medida prospera es en consecuencia con lo adoptado en el Pleno de hace tres meses, y si no prospera, es una lástima, de gravedad importante, pero el Ayuntamiento tendrá que seguir haciendo lo posible por mantener los servicios, por mantener sus actividades, por mantener sus expectativas y por mantener el empleo de todos y cada uno de los trabajadores municipales.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE, y D. Ricardo Hernanz Maderuelo del Grupo UPyD); 5 votos en contra (Grupos PP; IU y D. José Luis Santos Casas, del Grupo UPyD) y 1 abstención de D. Miguel Jessen Delgado de Torres, del Grupo UPyD, acordó prestar su aprobación a la siguiente propuesta de acuerdo:

“En su día este Ayuntamiento concertó los siguientes préstamos de financiación de pago a proveedores:

ENTIDAD DE CRÉDITO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA CANCELACIÓN	PRINCIPAL	INTERÉS	TIPO APLICADO
CAJA ESPAÑA – CAJA DUERO	28/05/2012	29/05/2022	3.630.539,93	VARIABLE	EURIBOR + DIFERENCIAL 5,25
CAJA ESPAÑA – CAJA DUERO	26/07/2012	31/07/2022	7.642,20	VARIABLE	EURIBOR + DIFERENCIAL 5,25
BANCO POPULAR ESPAÑOL	03/12/2013	31/12/2023	1.048.807,00	FIJO	3,34 %

En sesión plenaria del pasado 6 de abril de 2017, se dio cuenta a la Corporación (Punto 3 del orden del día) de la nota informativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se comunicó a este Ayuntamiento su inclusión en la relación de municipios que podían beneficiarse de las medidas acordadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 2 de marzo de 2017, relativas a modificación de las condiciones de los préstamos de financiación de pago a proveedores.

En la propia sesión (Punto 13.1 del orden del día) se acordó también “solicitar la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado en el marco de aplicación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores para poder ampliar el período de carencia en tres años, así como el plazo de

amortización, manteniendo los tipos de interés que estuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.”

Habiéndose accedido a dicha solicitud por el Ministerio de Hacienda, procede adoptar los acuerdos de modificación de los préstamos en cuestión, por cuya razón se somete a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar expresamente la modificación, en los términos previstos en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017, de las condiciones de los siguientes préstamos:

- a) Banco Popular Español, por importe de 1.048.807,04€*
- b) Caja España – Caja Duero, por importe de 3.630.539,93 €*
- c) Caja España – Caja Duero, por importe de 7.642,20 €*

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como fuere preciso, para suscribir las modificaciones de los contratos de préstamos referidos en los términos que fueren necesarios para su formalización.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 09:10 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Firmado electrónicamente al margen en el Real Sitio de San Ildefonso, por el Alcalde, D. José Luis Vázquez Fernández y el Secretario, D. Ramón J. Rodríguez Andión.